



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

“CÓMO EVALUAR E INTERVENIR, COMO MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE, LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LOS ALUMNOS/AS CON DISCAPACIDAD MOTORA DENTRO DEL TERRENO EDUCATIVO. ADAPTACIONES Y AYUDAS TÉCNICAS PARA LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE PARA ESTOS ALUMNOS/AS”

AUTORÍA MARIA ISABEL FONTIVEROS ALBERO
TEMÁTICA LOGOPEDIA
ETAPA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Resumen

La discapacidad motora en un niño tiene muchas consecuencias negativas, tanto para él como para su familia. Por todo ello será necesario que estos alumnos y alumnas tengan una adecuada evaluación e intervención, así como las ayudas necesarias, con el fin de conseguir el máximo desarrollo de las posibilidades de dichos niños y niñas con tal discapacidad.

Palabras clave

Necesidades educativas especiales. Discapacidad motora. Alteraciones del lenguaje. Evaluación e intervención del lenguaje. Desarrollo. Interacción familiar.

1. Evaluación del lenguaje por parte del maestro de audición y lenguaje de estos alumnos.

Una vez se hayan determinado las NEE del alumno a través de la Evaluación Psicopedagógica (según la ORDEN 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002 por la que se regula la realización de la Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de escolarización), realizada por el Equipo de Orientación Educativa (EOE) que atiende al centro (DECRETO 213/1995 de 12 de septiembre, por el que se regulan los EOE) es necesario que el maestro de audición y lenguaje, atendiendo a las características de este tipo de

alumnado con discapacidad motórica realice una evaluación inicial del lenguaje en donde evaluará los siguientes aspectos:

Aspectos anatómicos y funcionales:	<p>a) Evaluación de las praxias bucofaciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cara. - Succión, masticación, deglución, babeo. <p>b) Evaluación de órganos articulatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua. - Maxilares. - Labios. - Paladar. <p>c) Evaluación de respiración y soplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respiración: tipo y capacidad. - Soplo: control, cantidad, dirección, etc. <p>d) Evaluación de la voz:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rinofonías. - Timbre. - Megafonías. - Tipo de voz: demasiado grave o agudo, y/o nasalizada. - Micrifonías. - Laringopatías <p>e) Evaluación de elementos prosódicos del habla: ritmo, entonación, pausas, melodía y acento.</p> <p>f) Evaluación de elementos corporales (tono, cabeza, hombros).</p> <p>g) Evaluación de la audición: detección y tipo y clase de sordera, interpretación de audiometrías, asociación y discriminación,.....</p> <p>h) Evaluación de las actividades vegetativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Risa. - Llanto. - Tos. - Bostezo.
Dimensiones del lenguaje:	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Forma</u>: Fonología: capacidad articuladora, adquisición del sistema fonológico, posibles alteraciones articulatorias (dislalias, disglosias, disartrias). Sintaxis: modos de conexión, análisis de formas y estructuras, orden de organización de los enunciados. - <u>Contenido</u>: significado de la frase, relaciones de significado entre sus componentes, léxico.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

	- <u>Uso</u> : funciones de la comunicación, competencia conversacional, influencia del contexto.
El proceso del lenguaje:	- <u>Comprensión</u> . - <u>Producción</u> . - <u>Lectoescritura</u> : Mecánica lectora y comprensión lectoescritora.

En base a esta evaluación se establecerá la intervención educativa dentro del área del lenguaje por parte del maestro de audición y lenguaje, y se asesorará a padres y profesores sobre cómo intervenir con el alumno en cuestión.

2. La intervención del lenguaje y habla por parte del maestro de audición y lenguaje en niños con deficiencia motora.

Dentro de la tipología de la discapacidad motórica, será la Parálisis Cerebral, la única que, generalmente, requiera de la intervención del maestro de audición y lenguaje, ya que esta alteración del Sistema Nervioso lleva consigo, muy frecuentemente, problemas del lenguaje.

2.1 Criterios de intervención educativa.

- Partir del nivel de desarrollo de alumno.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- Modificar esquemas de conocimiento.
- Garantizar aprendizajes funcionales.
- Promover la educación personalizada.
- Promover la actividad física y mental.
- Desarrollar capacidades para aprender a aprender.
- Desarrollar estrategias de entrenamiento ciego.
- Dar ayudas en la consigna y en la ejecución de la tarea.
- Facilitar actividades de interacción entre iguales, de desplazamiento y manipulativas.
- Estimular las tareas de lápiz y papel.
- Ejercitar todo lo posible su movilidad.
- Ayudarles a adquirir confianza en sí mismos.
- Facilitarles un medio de comunicación.

Dichos criterios son la base de la intervención del maestro de audición y lenguaje en el área del lenguaje con estos alumnos con discapacidad motórica.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

2.2 Aspectos a abordar en la intervención del alumno con Parálisis Cerebral:

Esta intervención abordará los siguientes aspectos:

- A) **RELAJACIÓN GENERAL:** es la primera medida a tomar. La relajación de los músculos bucofaciales se obtendrá dando golpes suaves en el cuello, mediante el movimiento y tensando y posteriormente relajando los elementos faciales. Los elementos externos importantes durante la relajación son: luz adecuada, sala bien acondicionada, etc.
- B) **CONTROL POSTURAL, BUCAL Y DE ALIMENTACIÓN:** una vez conseguido el control postural, habrá que intervenir la zona oral estimulando la cara del niño, para conseguir el control bucal.
Dentro de la alimentación hay actividades importantes, como la succión, masticación y deglución, ya que son movimientos preparatorios para la fonación y articulación del habla.
- Para trabajar la succión: se empezará por posiciones sencillas y se irán dificultando posteriormente.
- Para trabajar la deglución: se comenzará dando al niño alimentos líquido o triturados, sin prologarlos en el tiempo ya que pueden generar falsos movimientos e inhiben la masticación.
- Para trabajar la masticación: se empezará metiendo el alimento sólido en la boca e ir paulatinamente colocándoselo más afuera para que el niño realice el movimiento.
- También es necesario referirse al babeo. La intervención del babeo requiere de ejercicios de alimentación, de control de cabeza, de soplo, de succión, de deglución y de respiración nasal. Existen dos técnicas importantes: la de Tardieu y la de Müller.
- C) **RESPIRACIÓN Y FONACIÓN:** se trabajarán de forma global y en distintas posiciones.
- D) **PRAXIAS BUCOFACIALES:** deberán trabajarse junto con el control motor antes de la articulación. Importancia de la postura, tono y fuerza muscular.
- E) **ARTICULACIÓN:** fonemas concretos del niño deficitario.
- F) **LENGUAJE ORAL:** lo que más nos interesa con el niño con PC no es conseguir una correcta articulación, sino el establecimiento de una comunicación. Por ello, en un principio, se deberá aceptar cualquier producción verbal.
- G) **DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN:** que consistirá en el establecimiento de contacto visual con personas y objetos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

3. Criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares.

3.1 Las adaptaciones curriculares: clarificación conceptual.

3.1.1 Definición y tipos de adaptaciones.

Las adaptaciones son estrategias de planificación y actuación docente que incorporan modificaciones curriculares y/o de acceso para que un alumno pueda alcanzar los objetivos establecidos su currículo. Se pueden establecer los siguientes tipos de adaptaciones:

- A) Adaptaciones de acceso: Son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar que los alumnos con NEE puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso adaptado.

- B) Programas de Adaptación Curricular (AC). Existen 3 tipos de programas de AC (según el art.13 de la Orden del 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía):
 - B.1 AC NO SIGNIFICATIVAS.
 - B.2 AC SIGNIFICATIVAS.
 - B.3 AC PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.

3.1.2 Definición y tipos de adaptaciones curriculares.

En su conjunto, las Adaptaciones curriculares son modificaciones que se realizan en los elementos del currículo a fin de dar respuesta al alumnado con “Necesidad Específica de Apoyo Educativo”, y por tanto a los alumnos con necesidades educativas especiales (artículo 12 de la Orden del 25 de julio de 2008).

En relación a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora destacan los siguientes tipos de Adaptación Curricular:

B.1 Las AC NO SIGNIFICATIVAS: son modificaciones que se realizan en los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

Además según el art 14 de la orden citada, irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Por tanto los alumnos con discapacidad motora que presenten dificultades de acceso al currículo se les podrá realizar una AC no significativa.

B.2 Las AC SIGNIFICATIVAS: son modificaciones que se podrán realizar en todos los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Además según el Art 15 de la Orden del 25 de julio del 2008, irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

3.2 Criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares.

- Adopción de medidas de atención a la diversidad en el Proyecto Educativo de centro.
- Ofrecer el entorno lo menos restrictivo posible.
- Adaptar el currículo oficial que le corresponda por edad.
- Optimizar la integración.
- Tener en cuenta el carácter interactivo y relativo de las necesidades educativas especiales.
- Realizar una labor de equipo, contando con la familia.
- Priorizar aquellos elementos del currículo que aumenten su independencia física y comunicativa.
- Uso de instrumentos y técnicas de evaluación/intervención adecuadas a las necesidades educativas especiales de los alumnos con discapacidad motora.
- Empleo de apoyos.

Estos criterios van a permitir adaptar el currículo a los alumnos con discapacidad motora por medio de:

I. Adaptaciones de acceso: serán:

ESPACIALES:	- <u>Eliminación de barreras arquitectónicas:</u> poner barras de apoyo en el patio de recreo, en pasillos, aseos, escaleras, etc. Puertas más anchas para facilitar el paso de sillas de ruedas, etc.
MATERIALES:	- <u>Adaptaciones el mobiliario:</u> mesas abatibles, rodillos, etc. - <u>Adaptaciones en el material didáctico:</u> Seleccionar material específico y adaptar el de uso común.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

	<p>- <u>Ayudas técnicas a la movilidad</u>: bastones, muletas, sillas de ruedas y andadores.</p>
<p>COMUNICACIÓN:</p>	<p>- <u>Sistemas de Comunicación Alternativa/Aumentativa</u>: hay alumnos con discapacidad mental que carecen de posibilidades de lenguaje oral, por lo que necesitarán de sistemas de comunicación que lo sustituyan (p.e SPC) o complementen (p.e Bimodal). También requerirán de Ayudas técnicas a la comunicación como son:</p> <p>*Tableros o paneles de letras, palabras, imágenes y símbolos adaptados al nivel de desarrollo del alumnos.</p> <p>*Comunicador mecánico, máquinas de escribir y ordenadores.</p>

II. Programas de AC: Adaptaciones propiamente curriculares no significativas y significativas.

A) Algunos ejemplos de AC NO SIGNIFICATIVAS que se podrán realizar serán:

- Situar al alumno en los agrupamientos donde mejor trabaja,
- Introducir actividades individuales para conseguir objetivos comunes al grupo,
- Adecuación: mantener objetivo y criterios pero cambiando la formulación.
- Priorización de determinados objetivos, contenidos o áreas.
- Temporalización: se modifica el tiempo para que el alumno consiga el objetivo.

B) También se realizarán ACI SIGNIFICATIVAS que conllevarán a la eliminación de objetivos y criterios de evaluación que condicionarán la adquisición de los objetivos generales de etapa con el fin de garantizar, en la medida de lo posible, el mayor grado de adquisición de competencias básicas establecidas en la legislación vigente (art 15.2 de la Orden del 25 de julio de 2008).

4. Ayudas técnicas para la comunicación.

4.1 Definición y tipos.

Definición: Se entiende por ayuda técnica a la comunicación las distintas estrategias o ayudas puestas al servicio de personas seriamente discapacitadas a nivel del lenguaje oral y de las cuales pueden servirse para comunicarse.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

Tipos:

- Microprocesador AUTOCOM: funciona como una máquina de escribir. El alumno selecciona mediante una pieza magnética, la letra, palabra o frase que quiere.
- Aparatos POSSUM: permiten accionar diferentes aparatos como interruptores de luz, televisión, etc, por medio de la mano, pie o boca.
- Máquinas de escribir: preferiblemente electrónicas por ser más silenciosas y permitir borrados de errores más fácilmente.
- Ordenadores.
- Tableros de letras, palabras, imágenes o símbolos, adaptados al nivel de desarrollo del alumno.

Lo que ocurre muchas veces, es que para utilizar estas ayudas técnicas se requieren otro tipo de ayudas o adaptaciones para que el alumno con deficiencia motora pueda utilizarlas. Esas ayudas son:

- Dispositivos para la selección directa: licornios, punteros, linterna con luz, etc.
- Dispositivos para la selección indirecta: conmutadores o interruptores.
- Dispositivos para la selección codificada. Mediante la memoria del alumno o tableros con códigos.
- Dispositivos de acceso al ordenador: teclados adaptados.
- Dispositivos facilitadores a la escritura: adaptaciones para lápices, bolígrafos o rotuladores, consistente en la adaptación de mangos para facilitar su prensión.

4.2 Criterios para su utilización:

- Que cubra toda la escala de funciones de la comunicación básica.
- Que facilite la comunicación con cualquier persona.
- Que se pueda usar en distintos entornos.
- Que sea efectivo, extensible, asequible y adaptable al desarrollo y evolución de las capacidades y posibilidades del niño.
- Que su utilización sea motivador.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

4. BIBLIOGRAFÍA.

- Gallardo Ruiz, Gallego Ortega (1995) *Manual de logopedia escolar*. Málaga: Aljibe.
- Marchesi, Coll y Palacios. (1990). *Desarrollo psicológico y educación, III. nee y aprendizaje escolar*. Madrid: Alianza Psicológica.
- Conserjería de educación y Ciencia. Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad (2003). *Guía para la atención educativa a los alumnos/as con discapacidad auditiva*. Sevilla.
- Varios (1996) *Alumnos con necesidades educativas especiales y adaptaciones curriculares*. Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación. Junta de Andalucía.
- Puyuelo M; y otros (2000) *Logopedia en la parálisis cerebral. Diagnóstico y tratamiento*. Barcelona. Masson.
- Alcantud Marín, F; Ferrer Manchón, A.M. (1998) *Ayudas técnicas para estudiantes con discapacidades físicas y sensoriales*. Valencia.

Autoría

- Nombre y Apellidos: M^a Isabel Fontiveros Albero.
- Centro, localidad, provincia: C.E.I.P Santo Tomás de Aquino.
- E-mail: maribel67000@hotmail.com